

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7143** *Anuncio de la Notaría de don José María Cid Fernández, sobre venta extrajudicial.*

Yo, José-María Cid Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Distrito de Valencia, con residencia en Alboraya.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Alboraya, Calle Botánico Cavanilles, número 16, 1.º, 1.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Trece. Vivienda de la tercera planta alta, interior derecha, mirando desde la calle de los Reyes Católicos, demarcada con la puerta número doce. Mide una superficie útil de sesenta y siete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 2,2%.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Trece, Tomo 1.488, Libro 127 de Tavernes Blanques, folio 220, finca número 1.839, inscripción 3.ª

Integración. Edificio situado en Tavernes Blanques, Calle Reyes Católicos, número siete.

Valor de tasación a efectos de subasta: ciento sesenta mil quinientos treinta y un euros (160.531 €).

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día veintinueve de marzo del año dos mil diez a las once horas, siendo el tipo base el indicado con anterioridad; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de abril del año dos mil diez, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos, la tercera subasta el día veintiséis de Mayo del año dos mil diez, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día once de junio del año dos mil diez, a las once horas

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute conti-nuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en el número de cuenta de la Notaría, 0030 3142 47 0001025271 una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alboraya, 17 de febrero de 2010.- El Notario.

ID: A100011151-1